

respectivas Juntas Generales y universales de socios celebradas en fecha 30 de Noviembre de 2007 por «Axor Rentals, Sociedad Limitada», y «Compresores Vigo Burgos, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Asturias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Navarra, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y «Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, por unanimidad, la absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de las correspondientes fusiones por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Álava, Burgos, Barcelona, Zaragoza, Asturias, Navarra, Cantabria y Murcia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de todas y cada una de las sociedades absorbidas, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a las fusiones por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades: Axor Rentals, S. L.; Compresores Vigo Burgos, S. L. (Sociedad Unipersonal); Arequipos Aragón, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Navarra, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Cantabria, S. L. (Sociedad Unipersonal); Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, S. L. (Sociedad Unipersonal); Carlos Aldama Pascual y Administrador Único de Arequipos Catalunya, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Compresores Vigo Asturias, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.^a Cruz Acha Albistegui.—73.999. 2.^a 10-12-2007

AYENSA CHIVITE, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general universal celebrada con carácter universal el día 1 de abril de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea y aprobó el inventario y coincidentes balances inicial y final de liquidación con el contenido siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.489,33
Total activo	3.489,33

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-50.578,91
Pérdidas y Ganancias	-6.032,97
Total pasivo	3.489,33

Cintruénigo (Navarra), 1 de abril de 2007.—El Liquidador, Isidro Ayensa Chivite.—74.229.

BIZKAIGEST CONSULTING, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 4 de Diciembre de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	60.000,00
Deudores	11.460,70
Tesorería	2.000,03
Total activo	73.460,73
Pasivo:	
Capital	77.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-490,56
Pérdidas y Ganancias	-3.048,71
Total pasivo	73.460,73

Bilbao, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Don Joaquín Llorente Malagon.—74.952.

BIZKAIPLAST, S. L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de Ejecución n.º 54/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José Antonio Arri Ortiz de Pinedo frente a Bizkaiplast S.L. se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.233,94 euros de principal y 846,79 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Bizkaiplast S.L. sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—73.318.

BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

La junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 16 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social, en el importe de 88.347 euros, con la finalidad de devolver aportaciones, quedando un capital social de 252.420 euros. De conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción se ha ejecutado ya íntegramente mediante la compra por la Sociedad de 14.700 acciones, numeradas de la 3.351 a la 6.650, de la 15.585 a la 16.700, y de la 31.134 a la 45.616, por un precio total de 378.182,32 euros, habiéndose procedido a su inmediata amortización.

Se hace constar que, por unanimidad y de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó excluir el derecho de oposición de los acreedores, habiéndose constituido la correspondiente reserva indisponible.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Valencia, 25 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Grau Mifsud.—74.540.

C.E.E.S. CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS AUXILIARES

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 155/07 seguida contra el deudor C.E.E.S. Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares, se ha dictado el 6 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.160 euros de principal y 63,20 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2007.—Secretario judicial.—73.316.

CADENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y aumento de capital simultáneos

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 25 de octubre de 2007, con asistencia y presencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 30.687,68 euros mediante la amortización de 5.106 acciones con la finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas por la sociedad. Asimismo, se acordó por unanimidad que, simultáneamente a la reducción, el aumento del capital social de la entidad en la cifra de 32.568,94 euros mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la suma de 4.989879 euros por acción. Como consecuencia de la reducción y aumento de capital simultáneos, el capital se fijó en la cifra de 71.797 euros, representado por 6.527 acciones nominativas, ordinarias, de una serie, de 11 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sanjuán Bertet.—74.579.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLALA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Cuarta emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha de 04 de junio de 2001, ISIN ES0215424096, que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 05 de diciembre de 2007, y hasta el día 04 de junio de 2008, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,875 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en junio de 2008.

Cuenca, 4 de diciembre de 2007.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, el Jefe del Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—74.542.

CAMELLE INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 15 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de las entidades cogestoras de la sociedad. Revocación de las facul-